



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A.

Se comunica al público que la compañía **SOCIEDAD NACIONAL DE GALÁPAGOS C.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de noviembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12**

0000363 el **23 FNE 2012**

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTÍCULO VIGÉSIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La administración de la compañía estará a cargo del Presidente, Vicepresidente y el Gerente General.-...; CUATRO) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o en forma conjunta con el Gerente General de la empresa; CINCO) El Presidente de la empresa tendrá las mismas atribuciones señaladas en los estatutos de la compañía para el Gerente General; SEIS) Las demás atribuciones que le señale la junta general de accionistas, el Directorio y las determinadas en la Ley de Compañías. "ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEL VICEPRESIDENTE.- ... uno) Subrogar al Presidente o al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva con las limitaciones establecidas en este estatuto;" "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL.- ... TRES) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o en forma conjunta con el Presidente de la empresa;..."

NMG/AMR
NMG/AMR

Guayaquil,

23 FNE 2012

Victor Anchundia Places
Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**